San Lorenzo, 03 de Junio de 2019.-

Señores
INTER-EXPRESS S.A
Dir.: Luis A. De Herrera Y Yegros 690
Telf.: 021 - 490-111
Correo Electrónico: iexpress@interexpress.com.py
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** con I.D. Nº **361.496**, para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - CÓD. Nº 02 - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **PREMIER S.R.L.;** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y la suma mínima de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

Los Totales adjudicados, incluyen IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y N° 5174/05, la Resolución de la UCNT N° 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los oferentes adjudicados deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece en el Art. 141 de la Ley N° 6258/2019 para el pago correspondiente.

A los efectos de la formalización del contrato, deberá remitir en la brevedad posible los documentos requeridos en el Anexo F de la Carta Invitación - Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Servicio.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontrarán disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contratacionesparaguay.gov.py

CIENCIAS AGR

Administración <administra@interexpress.com.py>
Para: contrataciones@agr.una.py

3 de junio de 2019, 16:31

Buenas tardes,

Acusamos recibo. ✓

Saludos,

San Lorenzo, 03 de Junio de 2019.-

Señores
SERVI TRAVEL S.A.
Dir.: Brasil 1068 E/ Rca. De Colombia Y Tte. Fariña
Telf.: 021 210363 / 444783 / 224762
Correo Electrónico: ventas@servitravel.com.py
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** con I.D. Nº **361.496**, para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - CÓD. Nº 02 - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **PREMIER S.R.L.;** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y la suma mínima de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

Los Totales adjudicados, incluyen IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y N° 5174/05, la Resolución de la UCNT N° 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los oferentes adjudicados deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece en el Art. 141 de la Ley N° 6258/2019 para el pago correspondiente.

A los efectos de la formalización del contrato, deberá remitir en la brevedad posible los documentos requeridos en el Anexo F de la Carta Invitación - Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Servicio.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontrarán disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.paraguay.gov.py

NOTIFICACION SERVI TRAVEL.pdf
336K

Jose Avalos <licitaciones@servitravel.com.py> 4 de junio de 2019, 13:57
Para: contrataciones@agr.una.py

Buenas Tardes

Recibido y comunicado...

Muchas gracias buen resto de jornada

San Lorenzo, 03 de Junio de 2019.-

Señores
PREMIER S.R.L.
Dir.: Avda. Ayolas Nº 630 c/ Gral. Díaz - Asunción
Tel.: 021-444.141 / 441.654 / 450.800
Correo Electrónico: premier@premierviajes.com.py
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** con I.D. Nº **361.496**, para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - CÓD. Nº 02 - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **PREMIER S.R.L.;** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y la suma mínima de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

Los Totales adjudicados, incluyen IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y N° 5174/05, la Resolución de la UCNT N° 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los oferentes adjudicados deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece en el Art. 141 de la Ley N° 6258/2019 para el pago correspondiente.

A los efectos de la formalización del contrato, deberá remitir en la brevedad posible los documentos requeridos en el Anexo F de la Carta Invitación - Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Servicio.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontrarán disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contratacionesparaguay.gov.py

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

Premier Viajes <premier@premierviajes.com.py>
Para: contrataciones@agr.una.py

4 de junio de 2019, 11:56

Señores
Facultad de Ciencias Agrarias

Acusamos recibo de la notificacion de adjudicacion, ✓

San Lorenzo, 03 de Junio de 2019.-

Señores
SENSICRED S.A.
Dir.: Avda. Magallanes Nº 915 - Fernando de la Mora
Tel.: 021 - 515.178 / 522.611 / 528.578 / 525.035
Correo Electrónico: sensicred.facturacion@gmail.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** con I.D. Nº **361.496**, para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - CÓD. Nº 02 - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **PREMIER S.R.L.;** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y la suma mínima de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

Los Totales adjudicados, incluyen IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y N° 5174/05, la Resolución de la UCNT N° 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los oferentes adjudicados deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece en el Art. 141 de la Ley N° 6258/2019 para el pago correspondiente.

A los efectos de la formalización del contrato, deberá remitir en la brevedad posible los documentos requeridos en el Anexo F de la Carta Invitación - Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Servicio.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontrarán disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contratacionesparaguay.gov.py

CIENCIAS AGRA

NOTIFICACION SENSICRED.pdf
336K

SENSICRED FACTURACION <sensicred.facturacion@gmail.com>
Para: "contrataciones@agr.una.py FCA" <contrataciones@agr.una.py>
3 de junio de 2019, 14:32

Recibido ✓
Noelia González
Administración

[El texto citado está oculto]